



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-117068534- -APN-ATF#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1491-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 3/5 del documento N° del IF-2023-117112787-APN-ATF#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1869/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.08 09:00:19 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.08 09:00:20 -03:00

ACTA ACUERDO DE INCREMENTO SALARIAL

Entre la Empresa Aguas de Formosa S.A., con domicilio en calle Deán Funes N° 1255 de la Ciudad de Formosa, representada en este acto por su Gerente General Ing. Alfredo Daniel Gusberti, en los sucesivos "La Empresa" y por la otra los Señores Pedro Eugenio Fernández; Dionisio Sanchez y Walter Ariel Cerdán, en su carácter de Secretario General, Secretario Adjunto y Delegado del Personal de Sindicato Obras Sanitarias Formosa, con domicilio en calle Salta 1115 de la Ciudad de Formosa, en adelante "El Sindicato", pactan y celebran el presente convenio que se registrará por las siguientes cláusulas.-

Manifestaciones Preliminares:

Con el fin de adecuar los ingresos de su personal a las políticas aplicadas por La Empresa, consistentes en la búsqueda constante de la máxima calidad de prestación de sus servicios y de reconocimiento al esfuerzo y compromiso de su personal, teniendo en cuenta además la solicitud planteada por El Sindicato, y en concordancia con la política salarial aplicada a nivel provincial y nacional; La Empresa ha dispuesto otorgar a su personal un incremento salarial en los términos que a continuación se detallan:

PRIMERA: Ambas partes convienen un incremento salarial total sobre los sueldos de febrero de 2023 del 25%. Dicho incremento salarial será aplicado a partir del primero de septiembre de 2023 para todo el personal de AFSA comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 1145/10 "E", según el sistema de categorías y niveles del mismo, que se detalla en el Anexo B de la presente.-

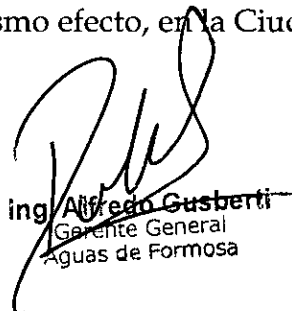
SEGUNDA: El incremento salarial acordado se aplicará tanto al Básico de cada Categoría y Nivel, como así también a los Adicionales que correspondan, en iguales condiciones a las establecidas en las cláusulas anteriores, cuyo detalle se muestra en el Anexo D de la presente.

TERCERA: Las asignaciones no remunerativas previstas en el artículo 1° del decreto DNU 438/2023 quedan absorbidas en concepto de aumentos salariales conforme lo acordado con el Sindicato de Obras Sanitarias Formosa (S.O.S.F.).-

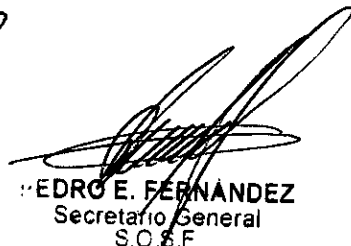
CUARTA: Manifestada la conformidad por parte del Sindicato, las partes acuerdan elevar las actuaciones al MTEySS, para su homologación.-

En prueba de conformidad de ambas partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Formosa a los 26 días del mes de septiembre del año 2023.-


WALTER A. CERDÁN
Delegado


Ing. Alfredo Gusberti
Gerente General
Aguas de Formosa


DIONISIO SANCHEZ
Secretario Adjunto
S.O.S.F.


PEDRO E. FERNÁNDEZ
Secretario General
S.O.S.F.

ANEXO "B"

sep-23

Categoría/Nivel	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	133071,51	146379,46	159685,86	172992,97	186299,33	199607,42	212914,92	226221,31	239529,11	252835,70
2	158022,49	173824,71	189627,63	205428,65	221231,46	237033,48	252835,70	268638,52	284440,54	300243,06
3	191290,86	210419,89	229548,93	248676,53	267806,05	286935,06	306064,58	325193,60	344322,12	363451,33
4	224557,96	247013,62	269469,32	291926,57	314381,79	336837,45	359293,16	381748,88	404205,29	426661,01
5	266142,78	292757,09	319371,88	345986,07	372600,26	399215,15	425828,54	452443,03	479058,31	505672,00


WALTER A. CERDÁN
 Delegado


Ing. Alfredo Gusberti
 Gerente General
 Aguas de Formosa


LEONISIO SANCHEZ
 Secretario Adjunto
 S.O.S.F.


PEDRO E. FERNÁNDEZ
 Secretario General
 S.O.S.F.


Dr. Orlando Luis Orellana
 Responsable AT Formosa
 MTEySS
 Lejago 29402

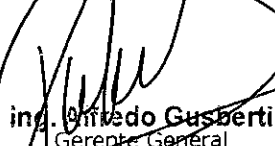

C.P. ALBERTO AYALA
 AT Formosa
 Legajo N° 23314

ANEXO D		sep-23
Importe de los conceptos adicionales		
CONCEPTO	Descripción	Importe o Fórmula
Antigüedad (Art. 42 inc. a)	Adicional por cada año de Antigüedad	1.169,54
Guardia Rotativa (GR) (Art. 42 inc. b)	Plus por cada Turno en Guardia Rotativa (GR)	1.715,33
	Adicional por cada Turno en GR, para el personal con antigüedad de 30 años o más	561,38
Días en Demasía (Art. 42 inc. c)	Plus por cada día en Demasía	4.444,26
	Plus adicional por cada día en Demasía, con antigüedad de 30 años o más	561,38
Turno en Feriado (Art. 42 inc. d)	Plus por cada Turno trabajado en Feriado	4.444,26
	Plus adicional por cada turno trabajado en Feriado, con antigüedad de 30 años o más	561,38
Sistema 6x2 (Art. 42 inc. e)	Plus por Trabajo por Equipos, Sistema 6x2 (Ley 11544), para el personal administrativo	24.950,24
	Plus por Trabajo por Equipos, Sistema 6x2 (Ley 11544), para los operarios	24.950,24
	Plus por Trabajo por Equipos, Sistema 6x2 (Ley 11544), para los Oficiales Especializados	32.747,19
	Plus por Trabajo por Equipos, Sistema 6x2 (Ley 11544), para Capataces y Supervisores	46.781,70
Título (Art. 42 inc. f)	Adicional por Título	4.834,11
Tareas Peligrosas (Art. 42 inc. g)	Adicional por cada hora trabajada en "tareas peligrosas" (Art. 39)	110,84
Horas Extras (Arts. 10, 11 y 12)	Importe de cada hora extra al 50%	(Sueldo / 200) x 1,5
	Importe de cada hora extra al 100%	(Sueldo / 200) x 2
Falla de Caja (Art. 42 inc. h)	Plus por Falla de Caja	25.778,65
	Adicional acumulativo por Falla de Caja cada 5 años de antigüedad en el puesto	2749,75


C.P. ALBERTO AYALA
A.T. Formosa MTEySS
Legajo N° 23314


Dr. Orlando Luis U. Tella
Responsable AT Formosa
MTEySS
Legajo 29402


WALTER A. CERDÁN
Delegado


Ing. Alfredo Gusberti
Gerente General
Aguas de Formosa


DIONISIO SANCHEZ
Secretario Adjunto
S.O.S.F.


PEDRO E. FERNANDEZ
Secretario General
S.O.S.F.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1491-25 Acu 1869-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.